



Id. document: 4+sn AzBA vt0W +Nr9 1K7U snFp 9mM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
EXPEDIENT E-70020-2024-000018-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 1a MODIFICACIÓ TRANSFERÈNCIA DE CRÈDIT CAP I A CAP. II		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 26 de febrero de 2024, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 1ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo II del referido Presupuesto vigente.

2.- En el presente ejercicio presupuestario, se necesita crédito para hacer frente a los gastos más urgentes de la programación de la temporada concretamente el concierto Classic Pop de 4 de Mayo y el Ciclo de Jazz Internacional del Palau. Por todo ello, el crédito existente tanto en las aplicaciones presupuestarias como en la bolsa de vinculación jurídica es insuficiente.

3.- Estos importes se corresponden con los créditos previstos, inicialmente, en el presupuesto de este Organismo Autónomo, aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 20 de diciembre de 2023, así como a su relación de puestos de trabajo aprobada al efecto, y a los siguientes puestos de trabajo, durante el tiempo y por los importes que se detallan a continuación:

ECONOMIAS 1-1-2024 A 29-2-2024		
LLOCS DE TREBALL DE NATURALES A LABORAL	SOU	COMPLEMENT LLOC

1/6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: 4+sn AzBA vt0W +Nr9 1K7U snFp 9mM =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COORD.PRODUC. MUSICAL	1.294,60	1.888,65
T. A.G.	1.294,60	1.888,65
ARQUITECTE	1.294,60	1.888,65
TÈCNIC. MITJÀ GESTIÓ	1.119,41	1.944,11
COORDINADOR CONGRESSOS	1.119,41	1.944,11
SEC.TEC.DIREC.	840,49	2.218,64
TEC.AUXILIAR COORDINACIO	840,49	2.038,98
ADMINISTRATIVO	840,49	1.849,94
2 OFIC.TEC.ESCENARIO	699,52	1.505,75
SUB.ENC.MANTEMIENTO	699,52	1.921,40
ENCARGADO ESCENARIO	699,52	1.921,40
AUX.ADTV0	699,52	1.460,74
AUX.PRODUC. MUSICAL	699,52	1.460,74
5 OFIC.CIUDADANIA	699,52	1.466,46
10 OFIC.CIUDADANIA 1/2 JORNADA	349,76	733,23
2 OFICIAL TAQUILLER/A	699,52	1.466,46
OFIC.MANTENIMENT	699,52	1.505,75
OFIC.SERVEIS GENERALS	699,52	1.340,79
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	130.000	130.05
TOTAL	45.268,98 €	91.763,14 €
3 VIOLINES	1.294,60	2.307,60
2 VIOLAS	1.294,60	2.307,60
1 VIOLONCELO	1.294,60	2.307,60
1 CONTRABAJO	1.294,60	2.307,60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



1TROMBON	1.294,60	2.307,60
1 PERCUSION	1.294,60	2.307,60
1 ORDENANZA ORQUESTA	640,25	1.445,22
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	130.001	130.05
TOTAL	24.583,30 €	44.427,24 €
IMPORTE TOTAL		206.042,66 €

4.- Se propone una “Modificación de Créditos” del tipo “Transferencia de créditos”, del Capítulo I al Capítulo II, con el detalle siguiente:

ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	206.042,66.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	45.268,98.-€
2024/0/330/130.001	"Retribuciones Laboral Orquesta"	24.583,30.-€
2024/0/330/130.005	"Complemento puesto de trabajo"	136.190,38.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, siendo del tipo “Transferencias de Crédito”, en tanto que consiste en una modificación de los presupuestos de gastos que, sin alterar la cuantía total de este, traslada el importe parcial del crédito disponible de una aplicación a otra.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

“La transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables.*
- b) *No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- c) *No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.*
- d) *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*
- e) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal....”*

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. Las aplicaciones presupuestarias 2024/0/330/130.000 “Retribuciones Laboral Palau”; 2024/0/330/130.001 “Retribuciones Laboral Orquesta” y 2024/0/330/130.005 “Complemento puesto trabajo” todas ellas del Capítulo I que se proponen minorar, no han sido incrementadas con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



constituyen un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

La aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” que se propone incrementar, no ha sido objeto de minoración a consecuencia de otras transferencias.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capítulo I por importe de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (206.042,66.-€)** no produce detrimento del servicio, por lo que, al tratarse de créditos de gastos de personal, se podrán realizar las actuaciones pertinentes porque los créditos que resultan necesarios en las mencionadas aplicaciones del Capítulo I “Gastos de Personal” durante el presente ejercicio presupuestario no sean insuficientes mediante su oportuno incremento a consecuencia otras transferencias, todo esto en conformidad con lo dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

III.- El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 8ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

IV.- De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de crédito, deberá darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud del que se dispone en la Base 11ª de las de ejecución de los Presupuestos del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Modificació de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2024, del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del capítulo II, en concreto en la aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” por un importe total de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (206.042,66.-€)**, con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	206.042,66.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	45.268,98.-€
2024/0/330/130.001	"Retribuciones Laboral Orquesta"	24.583,30.-€
2024/0/330/130.005	"Complemento puesto de trabajo"	136.190,38.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

SEGUNDO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



ÒRGAN PLE		
DATA 28/05/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 12
UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
EXPEDIENT E-70020-2024-000029-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa l'aprovació provisional de la segona modificació de crèdits extraordinaris del Pressupost 2024 de l'Organisme Autònom Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, finançats amb part del romanent líquid de tresoreria.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00012

«1. El Consell d'Administració de l'Organisme Autònom Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València en sessió ordinària celebrada el dia 25 d'abril de 2024 va acordar aprovar la 2a Modificació de Crèdits del Pressupost de l'Organisme Autònom Municipal Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València de l'exercici 2024, per crèdit extraordinari, finançat amb part del romanent líquid de tresoreria per a despeses generals resultant de la liquidació de l'exercici 2023 per a transferir l'import del seu superàvit per un import de UN MILIÓ CENT VINT-I-TRES MIL SET-CENTS NORANTA-DOS EUROS AMB SEIXANTA-SIS CÈNTIMS (1.123.792,66 €) a fi de generar recursos financers en el capítol VIII "Operacions Financeres" de l'Estat d'Ingressos del Pressupost General de l'Ajuntament de València per a l'any 2024.

2. D'igual forma, es va acordar donar trasllat de l'expedient perquè se sotmeta a l'aprovació del Ple de l'Ajuntament, de conformitat amb el que s'estableix en l'article 177 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març i en la Base 10 a de les d'Execució del Pressupost Municipal del 2024.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Aprovar provisionalment la 2ª Modificació de Crèdits al Pressupost de l'Organisme Autònom Municipal "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" de l'exercici 2024 per "Crèdits Extraordinaris" finançat amb part del "Romanent Líquid de Tresoreria per a Despeses Generals" resultant de la liquidació de l'exercici 2023, per a transferir l'import del seu superàvit, de conformitat amb el que s'estableix en l'art. 177 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, per import total

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/05/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



de UN MILIÓ CENT VINT-I-TRES MIL SET-CENTS NORANTA-DOS EUROS AMB SEIXANTA-SIS CÈNTIMS (1.123.792,66 €) amb el desglossament, aplicacions i subconceptes pressupostaris que es detallen a continuació:

Alta en l'Estat de Despeses:

<u>Aplicació pressupostària</u>	<u>Literal</u>	<u>Import</u>
2024/0/943/700.00	“Transferència de capital: Ajuntament de València”	1.123.792,66 €
Total capítol VII		1.123.792,66 €

Alta en l'Estat d'Ingressos/Finançament:

<u>Subconcepte ingressos</u>	<u>Literal</u>	<u>Import</u>
2024/0/870.00	“Romanent Tresoreria despeses generals”	1.123.792,66 €
Total capítol VIII		1.123.792,66 €

Segon. Exposar-la al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per 15 dies, a l'efecte del seu examen i presentació de reclamacions davant el Ple.»

Id. document: L4tJ GuwC pUZ4 uS91 h347 K9B5 3P4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/05/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ÒRGAN PLE		
DATA 28/05/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 13
UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
EXPEDIENT E-70020-2024-000028-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa l'aprovació provisional de la tercera modificació de crèdits per suplement de crèdit del Pressupost 2024 de l'Organisme Autònom Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, finançada amb part del romanent líquid de tresoreria.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00013

«1. El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024 acordó aprobar la 3ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València del ejercicio 2024, por “Suplemento de Crédito” financiado con parte del “Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales” resultante de la liquidación del ejercicio 2023 por un importe de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (113.330,78 €).

2. De igual forma, se acordó dar traslado del expediente porque se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Base 10 a de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la 3ª Modificación de Créditos en el Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del ejercicio 2024, por “Suplemento de Crédito” financiado con parte del “Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales” resultante de la liquidación del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el arte. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por importe total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (113.330,78 €).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/05/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Alta en el Estado de Gastos

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/330/227.09	“Otros trabajos realizados.	113.330,78 €

Contratación Palau

Total capítulo II 113.330,78 €

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

<u>Subconcepto ingresos</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/870.00	“Remanente Tesorería gastos generales”	113.330,78 €

Total Capítulo VIII 113.330,78 €

Segundo. Exponerla en el público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Id. document: NnPP Epgv d0Jf p709 EZ+y 2LGN pBU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/05/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
EXPEDIENT E-70020-2024-000037-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 4a MODIFICACIÓ DE CRÈDIT.TRANSFERÈNCIA CAPITOL I A CAPITOL II		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 9 de mayo de 2024, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 4ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo II del referido Presupuesto vigente.

2.- En el presente ejercicio presupuestario, se necesita crédito para hacer frente a los gastos más urgentes de la programación de la temporada concretamente el Ciclo de Jazz del Palau. Por todo ello, el crédito existente tanto en las aplicaciones presupuestarias como en la bolsa de vinculación jurídica es insuficiente.

3.- Estos importes se corresponden con los créditos previstos, inicialmente, en el presupuesto de este Organismo Autónomo, aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 20 de diciembre de 2023, así como a su relación de puestos de trabajo aprobada al efecto, y a los siguientes puestos de trabajo, durante el tiempo y por los importes que se detallan a continuación:

ECONOMIES PERSONAL LABORAL PALAU DE 1-3-2024 A 30-4-2024		
LLOCS DE TREBALL DE NATURALES LABORAL	SOU	COMPLEMENT LLOC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: 6F7A lqKb bEey lS7G 0vn8 WleD b70 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COORD.PRODUC. MUSICAL	1.300,88	1.897,81
T. A.G.	1.300,88	1.897,81
ARQUITECTE	1.300,88	1.897,81
TÈCNIC. MITJÀ GESTIÓ	1.124,85	1.944,11
COORDINADOR CONGRESSOS	1.124,85	1.953,55
SEC.TEC.DIREC.	844,57	2.229,40
TEC.AUXILIAR COORDINACIO	844,57	2.048,89
ADMINISTRATIVO	844,57	1.858,91
2 OFIC.TEC.ESCENARIO	702,92	1.513,08
SUB.ENC.MANTEMIENTO	702,92	1.940,16
ENCARGADO ESCENARIO	702,92	1.940,16
AUX.ADTVVO	702,92	1.467,92
AUX.PRODUC. MUSICAL	702,92	1.467,92
5 OFIC.CIUDADANIA	702,92	1.473,57
10 OFIC.CIUDADANIA 1/2 JORNADA	351,46	736,79
SUB.ENCAG. CIUDADANIA	702,92	1.473,57
OFICIAL TAQUILLER/A	702,92	1.473,57
OFIC.MANTENIMENT	702,92	1.513,08
OFIC.SERVEIS GENERALS	702,92	1.353,87
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	130.000	130.05
TOTAL	45.488,90 €	92.240,80 €
3 VIOLINES	1.300,88	2.318,96
2 VIOLAS	1.300,88	2.318,96
1 VIOLONCELO	1.300,88	2.318,96

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



1 CONTRABAJO	1.300,88	2.318,96
1TROMBON	1.300,88	2.318,96
1 PERCUSION	1.300,88	2.318,96
1 ORDENANZA ORQUESTA	643,36	1.517,81
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	130.001	130.05
TOTAL	24.702,56 €	44.776,90 €
IMPORTE TOTAL		207.209,16 €

4.- Se propone una “Modificación de Créditos” del tipo “Transferència de crèdits”, del Capítulo I al Capítulo II, con el detalle siguiente:

APLICACIONES DE ALTA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	207.209,16
	TOTAL	207.209,16

APLICACIONES DE BAJA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	45.488,90
2024/0/330/130.001	"Retribuciones Laboral Orquesta"	24.702,56
2024/0/330/130.005	"Complemento puesto de trabajo"	137.017,70
	TOTAL	207.209,16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, siendo del tipo “Transferencias de Crédito”, en tanto que consiste en una modificación de los presupuestos de gastos que, sin alterar la cuantía total de este, traslada el importe parcial del crédito disponible de una aplicación a otra.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

“La transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables.*
- b) *No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- c) *No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.*
- d) *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*
- e) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal....”*

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. Las aplicaciones presupuestarias 2024/0/330/130.000 “Retribuciones Laboral Palau”; 2024/0/330/130.001 “Retribuciones Laboral Orquesta” y 2024/0/330/130.005 “Complemento puesto trabajo” todas ellas del Capitulo I que se proponen minorar, no han sido incrementadas con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni constituyen un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

La aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” que se propone incrementar, no ha sido objeto de minoración a consecuencia de otras transferencias.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capítulo I por importe de **DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (207.209,16.-€)** no produce en estos momentos detrimento del servicio. Al tratarse de créditos de gastos de personal, se podrían realizar las actuaciones pertinentes en caso de ser necesario, para incrementar dichas aplicaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

III.- El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 8ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 4ª Modificació de Crèdits del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2024, del tipo “Transferencias de créditos”(de Capítulo I a Capítulo II) para incrementar el crédito del capítulo II, en concreto en la aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Otros trabajos realizados por otras empresas.Contratación Palau” por un importe total de **DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (207.209,16.-€)** con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



APLICACIONES DE ALTA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	207.209,16
	TOTAL	207.209,16

APLICACIONES DE BAJA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	45.488,90
2024/0/330/130.001	"Retribuciones Laboral Orquesta"	24.702,56
2024/0/330/130.005	"Complemento puesto de trabajo"	137.017,70
	TOTAL	207.209,16

SEGUNDO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	16/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70020-2024-000054-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE MODIFICACIÓ CRÈDIT PER GENERACIÓ NOUS INGRESSOS		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Pleno del Ayuntamiento de Valencia del 30 de abril de 2024 aprobó la 3ª Modificación del Presupuesto por Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios correspondiente al Presupuesto de 2024, y cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP el 12 de junio de 2024. Dicha modificación consigna en la aplicación “Transferencia a organismos autónomos administrativos de la entidad local”, crédito para financiar una transferencia corriente por importe de UN MILLON DE EUROS (1.000.000.-€) a favor del Organismo Autónomo Palau de la Música y Congresos de Valencia.

II.-El objeto del presente expediente es la fiscalización de la 5ª Modificación presupuestaria de “generación de créditos por mayores ingresos” del ejercicio 2024 para respaldar la programación de las salas Iturbi y Rodrigo durante el año 2024.

III.- El detalle de la Modificación Presupuestaria programada es la siguiente:

Alta en el Estado de Gastos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/330/227.09 “Otros trab. otras empresas Contratación Palau.”		1.000.000.-€
<u>Total Capítulo II</u>		<u>1.000.000.-€</u>

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

<u>Subconcepto ingresos</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/400.00	“Ayuntamiento de Valencia”	1.000.000.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/07/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	03/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - El artículo 45.2 del RD 500/90, de 20 de abril, establece que:

“Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación...”

Segundo- Que la Modificación de Créditos que se propone es del tipo “Generación de créditos por mayores Ingresos”, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 43.1 a) del RD 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el apartado 4 a) de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València, que es de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal, cuando prescribe que:

“Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos”.

Tercero. -Que en el artículo 43.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se dispone que:

“En las Bases de Ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.”

En este sentido, en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2024 del O.A.M., se establece que:

“En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Existencia de documento acreditativo en el que se reconoce a este O.A.M. el derecho a la recepción del Ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/07/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	03/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



En relación con el referido compromiso firme de ingreso, el artículo 45.1 del RD 500/90, de 20 de abril, establece que:

“Que este compromiso es el acto por el que cualesquiera Entes o personas públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de manera pura o condicionada”.

De la misma manera, en citada Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., continúa estableciendo que hay que realizar

b) *“Informe favorable de la Intervención delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger estos mayores ingresos y la aplicación/es del Estado de Gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad”*, para lo cual se tendrán que remitir las presentes actuaciones a la intervención delegada.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aceptar los mayores ingresos aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 21 de junio de 2024.

Segundo.- Aprobar la 5ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del ejercicio 2024, del tipo “Generación de créditos” por mayores ingresos, por importe total **UN MILLON DE EUROS (1.000.000.-€)** con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Alta en el Estado de Gastos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/330/227.09	“Otros trab. otras empresas. Contratación Palau.	1.000.000.-€.
Total Capítulo II		1.000.000.-€

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

<u>Subconcepto ingresos</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/400.00	“Ayuntamiento de Valencia”:	1.000.000.-€
Total Capítulo IV		1.000.000.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/07/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	03/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento de València.

Id. Document: 7E5Z Xd9w 5iM9 uMef OobD 89w2 tWk =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/07/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	03/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70020-2024-000077-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE MODIFICACIÓ CRÈDIT TRANSF. CAP I A CAP II		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 26 de septiembre de 2024, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 6ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo II del referido Presupuesto vigente.

2.- En el presente ejercicio presupuestario, se necesita crédito para hacer frente a los gastos más urgentes para la creación de un ciclo especial de conciertos en el Palau. Por todo ello, el crédito existente tanto en las aplicaciones presupuestarias como en la bolsa de vinculación jurídica es insuficiente.

3.- Estos importes se corresponden con los créditos previstos, inicialmente, en el presupuesto de este Organismo Autónomo, aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 20 de diciembre de 2023, así como a su relación de puestos de trabajo aprobada al efecto, y a los siguientes puestos de trabajo, durante el tiempo y por los importes que se detallan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	01/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	02/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: ZZ2Q G+zG kEjg MZ0M HVZZ ludp jNc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ECONOMIES PERSONAL LABORAL PALAU DE 1-7-2024 A 31-8-2024			
LLOCS DE TREBALL DE NATURALES LABORAL	Nº PUESTOS	IMPORTE MENSUAL	COMPLEMENT LLOC MENSUAL
COORD.PRODUC. MUSICAL	1	1.326,90	1.935,77
T. A.G.	1	1.326,90	1.935,77
ARQUITECTE	1	1.326,90	1.935,77
TÈCNIC. MITJÀ GESTIÓ	1	1.147,35	1.992,63
COORDINADOR CONGRESSOS	1	1.147,35	1.953,55
SEC.TEC.DIREC.	1	861,46	2.273,99
TEC.AUXILIAR COORDINACIO	1	861,46	2.089,87
2 OFIC.TEC.ESCENARIO	2	716,98	1.543,35
SUB.ENC.MANTEMIENTO	1	716,98	1.978,16
ENCARGADO ESCENARIO	1	716,98	1.978,16
AUX.ADTVO	1	716,98	1.497,28
AUX.PRODUC. MUSICAL	1	716,98	1.497,28
5 OFIC.CIUDADANIA	5	716,98	1.503,04
10 OFIC.CIUDADANIA 1/2 JORNADA	10	358,49	710,44
SUB.ENCAG. CIUDADANIA	1	716,98	1.503,04
OFICIAL TAQUILLER/A	1	716,98	1.503,04
OFIC.SERVEIS GENERALS	1	716,98	1.353,87
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA		130.000	130.05
TOTAL		43.241,88	86.268,96 €
IMPORTE TOTAL (2 MESES)			129.510,84 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	01/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	02/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



4.- Se propone una “Modificación de Créditos” del tipo “Transferencia de créditos”, del Capítulo I al Capítulo II, con el detalle siguiente:

APLICACIONES DE BAJA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	43.241,88
2024/0/330/130.05	"Complemento puesto de trabajo"	86.268,96
	TOTAL	129.510,84

APLICACIONES DE ALTA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	129.510,84
	TOTAL	129.510,84

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, siendo del tipo “Transferencias de Crédito”, en tanto que consiste en una modificación de los presupuestos de gastos que, sin alterar la cuantía total de este, traslada el importe parcial del crédito disponible de una aplicación a otra.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

“La transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	01/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	02/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



- a) *No afectarán a los créditos ampliables.*
- b) *No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- c) *No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.*
- d) *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*
- e) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal....”*

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. Las aplicaciones presupuestarias 2024/0/330/130.000 “Retribuciones Laboral Palau” y 2024/0/330/130.05 “Complemento puesto trabajo” todas ellas del Capítulo I que se proponen minorar, no han sido incrementadas con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni constituyen un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

La aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” que se propone incrementar, no ha sido objeto de minoración a consecuencia de otras transferencias.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capítulo I por importe de **CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (129.510,84.-€)** no produce en estos momentos detrimento del servicio. Al tratarse de créditos de gastos de personal, se podrían realizar las actuaciones pertinentes en caso de ser necesario, para incrementar dichas aplicaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

III.- El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 8ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	01/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	02/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la 6ª Modificació de Crèdits del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2024, del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del capítulo II, en concreto en la aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” por un importe total de **CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (129.510,84.-€)** con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

APLICACIONES DE BAJA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	43.241,88
2024/0/330/130.05	"Complemento puesto de trabajo"	86.268,96
	TOTAL	129.510,84
APLICACIONES DE ALTA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	129.510,84
	TOTAL	129.510,84

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	01/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	02/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70020-2024-000082-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 7a MODIFICACIÓ- GENERACIÓ DE CRÈDIT PER MAJORS INGRESSOS		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2024, se aprueba una transferencia de créditos del Servicio de Banda Sinfónica Municipal al OAM Palau de la Música por importe de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (260.783,29.-€)**, para atender el mayor gasto del funcionamiento del Palau.

En el mismo acuerdo se realiza la aprobación de la autorización y disposición y reconocimiento de la obligación a favor del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música con cargo a la aplicación presupuestaria BP630 33030 41000 denominada “Transferencia a organismos autónomos administrativos de la entidad local del Presupuesto Municipal 2024”,según expediente contable GASTOS/2024/00000329841 con N° DOCUMENTO 600088331, recibiendo el ingreso de la transferencia en fecha 8 de octubre de 2024 .

II.- El objeto del presente expediente es la tramitación y consiguiente aprobación de la 7ª Modificación de crédito del presupuesto de 2024 del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del tipo “generación de créditos por mayores ingresos” para respaldar la programación del OAM Palau de la Música.

III.- El detalle de la Modificación Presupuestaria programada es la siguiente:

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

<u>Subconcepto ingresos</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/400.00	“Ayuntamiento de Valencia”	260.783,29.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	17/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	18/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Total Capítulo IV

260.783,29.-€

Alta en el Estado de Gastos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/330/227.09	“Otros trab. realiz.otras empr.Contratación Palau.”	160.000,00.-€
2024/0/330/227.10	“Otros trab. realiz. por empresas. Contrat. Orquesta”	20.783,29.-€
2024/0/330/227.99	“Otros trab. realiz por empresas y profesionales”	80.000,00.-€

Total Capítulo II

260.783,29.-€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 45.2 del RD 500/90, de 20 de abril, establece que:

“Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación...”

Segundo- Que la Modificación de Créditos que se propone es del tipo “Generación de créditos por mayores Ingresos”, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 43.1 a) del RD 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el apartado 4 a) de la Base 11.^a de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València, que es de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal, cuando prescribe que:

“Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos”.

Tercero. -Que en el artículo 43.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se dispone que:

“En las Bases de Ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.”

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	17/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	18/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



En este sentido, en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2024 del O.A.M., se establece que:

“En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Existencia de documento acreditativo en el que se reconoce a este O.A.M. el derecho a la recepción del Ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación”.

En relación con el referido compromiso firme de ingreso, el artículo 45.1 del RD 500/90, de 20 de abril, establece que:

“Que este compromiso es el acto por el que cualesquiera Entes o personas públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de manera pura o condicionada”.

De la misma manera, en citada Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., continúa estableciendo que hay que realizar

b) “Informe favorable de la Intervención delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger estos mayores ingresos y la aplicación/es del Estado de Gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad”, para lo cual se tendrán que remitir las presentes actuaciones a la intervención delegada.

De acuerdo con la Base séptima de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M se formulará propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia del O.A.M., donde se incluyen los siguientes extremos:

1.- Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

2.-Modificación de Créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de ingresos y aplicaciones de gasto.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aceptar los mayores ingresos aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 4 de octubre de 2024, mediante una transferencia de créditos del Servicio de Banda Sinfónica Municipal al OAM Palau de la Música.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	17/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	18/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Se ha recibido el ingreso de la transferencia, por importe total de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (260.783,29.-€)** en la cuenta del Palau de la Música en fecha 8 de octubre de 2024.

Segundo.- Aprobar la 7ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del ejercicio 2024, del tipo “Generación de créditos” por mayores ingresos, por importe total **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (260.783,29.-€)** con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

<u>Subconcepto ingresos</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/400.00	“Ayuntamiento de Valencia”	260.783,29.-€
<u>Total Capítulo IV</u>		<u>260.783,29.-€</u>

Alta en el Estado de Gastos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Literal</u>	<u>Importe</u>
2024/0/330/227.09	“Otros trab. realizados otras empresas Contrat. Palau.”	160.000,00.-€
2024/0/330/227.10	“Otros trab.realizados por otras empr. Contrat. Orquesta”	20.783,29.-€
2024/0/330/227.99	“Otros trab. realizados por otras empr y profesionales”	80.000,00.-€
<u>Total Capítulo II</u>		<u>260.783,29.-€</u>

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	17/10/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	18/10/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70020-2024-000086-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 8a MODIFICACIÓ CRÈDIT MAJORS INGRESSOS- CONCERTS A PERCENTATGE.		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Que en el subconcepto de ingresos **2024/0/344.01 “Venta de entradas espectáculos conciertos a porcentaje”** se contabilizan los ingresos por la venta de entradas de los conciertos a porcentaje. Este concepto presupuestario tiene una previsión inicial de 500.000.-€, que coincide con el importe de la aplicación presupuestaria de gastos 227.11 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje” ya que ambos tienen un carácter finalista.

Con fecha 22 de octubre de 2024 se han recaudado e ingresado en dicho concepto presupuestario 2024/0/344.01 mayores ingresos de los previstos en la previsión inicial por un importe de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (141.367,95.-€)**.

II.- Que el objeto del presente expediente es la tramitación y consiguiente aprobación de la 8ª Modificación de Créditos del Presupuesto del O.A.M., como consecuencia de una mayor recaudación de los conciertos a porcentaje celebrados en el O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en el que la generación de créditos regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. del presente ejercicio, detallados en el Anexo I, los créditos considerados ampliables.

III.- El detalle de la Modificación Presupuestaria programada es la siguiente:

ALTA EN GASTOS

Aplicación

Importe

1/4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/12/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/12/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



2024/0/330/227.11 “Otros trabajos realizados por otras Empresas.

141.367,95 €

Conciertos a porcentaje”.

FINANCIACIÓN- MAYORES INGRESOS

Subconcepto

Importe

2024/0/344.01 “Venta de entradas de espectáculos:

141.367,95.-€

Conciertos a porcentaje”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Que la Modificación de Créditos que se propone es del tipo “**Créditos ampliables**” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en cuanto prescribe que:

“..... tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía...”

De igual modo en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., dispone lo siguiente:

“A tal efecto se consideran créditos ampliables los relacionados en el Anexo I de las presentes bases”.

Segundo- - Que en el artículo 39.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se dispone que:

“En los expedientes de ampliación de crédito, cuya tramitación se regulará en las bases de ejecución del presupuesto, habrán de especificarse los medios o recursos definidos en el apartado anterior que han de financiar el mayor gasto. Extremo que deberá acreditarse con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/12/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/12/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



En este sentido, en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. se establece que:

“Se consideran créditos ampliables aquellos que puedan aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso”.

Tercero. - De la misma manera, en citada Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., continúa estableciendo: *“toda modificación de crédito originada por ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención relativo a:*

- *La percepción de los recursos que confiere el carácter de ampliable al gasto.*
- *La correspondencia entre ingresos percibidos y aplicaciones de gastos cuyo crédito se pretende ampliar.”*

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la 8ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del ejercicio 2024, del tipo “Créditos ampliables por mayores ingresos de conciertos a porcentaje” por importe total de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (141.367,95.-€)** con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

ALTA EN GASTOS

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
2024/0/330/227.11 “Otros trabajos realizados por otras Empresas. Conciertos a porcentaje”.	141.367,95 €

FINANCIACIÓN- MAYORES INGRESOS

<u>Subconcepto</u>	<u>Importe</u>
2024/0/344.01 “Venta de entradas de espectáculos: Conciertos a porcentaje”.	141.367,95.-€

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/12/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/12/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento de València.

Id. document: OXPo 78xd QF7B uyIG 1gu6 C5FL 1QM =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/12/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/12/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883